

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR 2022 380486 SERVICIO DE DESARROLLO DE ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LAS INVERSIONES EN ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SECTOR INDUSTRIAL**

**PRIMERA SESIÓN (23/12/2022)**

**-APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1 “DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR”**

En la Sala de Reuniones de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, Planta Baja, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 9.05 horas del día 23 de diciembre de 2022 se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con las Resoluciones de fechas de 29 de noviembre y 20 de diciembre de 2022, del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

**EXPEDIENTE CONTR 2022 380486 SERVICIO DE DESARROLLO DE ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LAS INVERSIONES EN ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SECTOR INDUSTRIAL**

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Elena Baena Romero  
SECRETARIA GENERAL

**VOCALES:**

D. Eufasio Javier Lomas Oya  
LETRADO JEFE ASESORÍA JURÍDICA CONSEJERÍA POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA

Suplente: D. Francisco Cano Parra  
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

D<sup>a</sup>. Gema Cantero Medina  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE ACTUACIONES ENERGÉTICAS

D<sup>a</sup>. Sara Robles Fernández  
JEFA DEL ÁREA DE CAPTACIÓN Y OFICINA TÉCNICA DE PROYECTOS

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. Montserrat Hernández Zoido  
JEFA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN

**ÚNICO.- APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1 “DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR”**

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa y abierto el acto, iniciándose éste con la lectura del justificante de presentación de las ofertas, expedido por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, con relación a las empresas presentadas para licitar en la convocatoria realizada el 1 de diciembre de 2022 en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía, por la que se anunció de licitación de la Agencia Andaluza de la Energía, por procedimiento abierto simplificado, para la contratación del servicio citado (CONTR 2022 380486) y que es la siguiente:

ENTIDAD	Nº SOBRES	FECHA ENTRADA	HORA ENTRADA
APPLUS NORCONTROL, S.L.U.	1 y 2	16/12/2022	10:05:18
AUREN CONSULTORES, SP, S.L.P.	1 y 2	16/12/2022	12:34:11
AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	1 y 2	16/12/2022	13:50:53

El plazo límite para la presentación de ofertas, por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica finalizó a las 20:00 horas del día 16 de diciembre de 2022.

En virtud del Convenio de Asistencia Jurídica suscrito el 24 de mayo de 2022, entre la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y la Agencia Andaluza de la Energía, el Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Política Industrial y Energía de la Junta de Andalucía presta asistencia jurídica a la Agencia Andaluza de la Energía.

Como medida de detección de posibles conflictos de intereses y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública, se procede, por todas las personas miembros de la mesa de contratación, a la firma de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), incorporándose los mismos al expediente de contratación.

**- APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1 “DECLARACIONES RESPONSABLES”**

A continuación, se procede a abrir la DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS presentada por los licitadores.

Una vez comprobada y valorada la documentación relativa a los REQUISITOS PREVIOS, la mesa de contratación acuerda admitir, por haber presentado correctamente toda la documentación, a todas las empresas licitantes.

- APPLUS NORCONTROL, S.L.U.
- AUREN CONSULTORES, SP, S.L.P.
- AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.

- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR.

Acto seguido se procede a la apertura de la “documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”, de los licitadores admitidos, dando traslado de la misma al departamento técnico competente encargado de elaborar el correspondiente informe técnico, a fin de se realice la valoración de los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor, para posteriormente dar cuenta al resto de los miembros de la Mesa de la valoración efectuada.

El responsable técnico designado por la Mesa de Contratación es la Directora de Financiación, Fomento y Proyectos Estratégicos.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 09:35 horas del día 23 de diciembre de 2022.

**LA SECRETARIA**

**Vº Bº**  
**LA PRESIDENTA**

**Fdo.: Montserrat Hernández Zoido**

**Fdo.: Elena Baena Romero**

NOTA: El acta de la mesa de contratación firmada original se ha incorporado al expediente de contratación de referencia.



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR 2022 380486 SERVICIO DE DESARROLLO DE ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LAS INVERSIONES EN ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SECTOR INDUSTRIAL**

**SEGUNDA SESIÓN 13/01/2023**

- LECTURA INFORME RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR SOBRE Nº 1.**
- APERTURA SOBRE Nº 2 “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”**

En la Sala de Reuniones de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, Planta Baja, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 09:55 horas del día 13 de enero de 2023 se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con las Resoluciones de fechas de 29 de noviembre y 20 de diciembre de 2022, del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

**CONTR 2022 380486 SERVICIO DE DESARROLLO DE ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LAS INVERSIONES EN ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SECTOR INDUSTRIAL**

**PRESIDENTA:**

Suplente: D<sup>a</sup> Olga María González Morales  
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

**VOCALES:**

D. Eufasio Javier Lomas Oya  
LETRADO JEFE ASESORÍA JURÍDICA CONSEJERÍA POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA

D<sup>a</sup>. María Cañadas Godoy  
INTERVENTORA DE CONTROL FINANCIERO

D<sup>a</sup>. Gema Cantero Medina  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE ACTUACIONES ENERGÉTICAS

D<sup>a</sup>. Sara Robles Fernández  
JEFA DEL ÁREA DE CAPTACIÓN Y OFICINA TÉCNICA DE PROYECTOS

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. Montserrat Hernández Zoido

Citada en tiempo y forma, por la Presidenta, procede declarar constituida la Mesa y abierto el acto.



## **- ENTREGA DEL INFORME TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (SOBRE Nº1)**

Una vez constituida la Mesa de Contratación, se procede a la entrega a la misma del informe técnico de evaluación, de fecha 30 de diciembre de 2022, de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (sobre nº 1), dándose lectura a la metodología aplicada en la valoración y exponiéndose las características generales de las ofertas presentadas.

Seguidamente se procede a dar lectura del informe técnico, según los criterios dependientes de un juicio de valor, conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y a la descripción de la propuesta técnica especificada en el Anexo IV del PCAP, para las entidades licitadoras.

En relación al informe técnico suscrito, se han realizado las siguientes observaciones de tipo formal por los miembros de la mesa de contratación, con objeto de que pueda aportar mayor claridad a las valoraciones realizadas:

- En relación a las tres ofertas presentadas, ampliar la descripción y motivación en base a los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos.

- En relación a la oferta presentada por APPLUS NORCONTROL SLU, respecto del criterio de adjudicación 1.3. *Descripción de las fuentes de datos a utilizar* en la que propone la creación de un documento Excel para plantear medidas de mejora energética y la inclusión de datos económicos como es la inversión, se observa que la misma sería considerada una mejora por lo que no procedería su valoración que, por otra parte, no incide en la puntuación final de este apartado.

- Respecto de la oferta presentada por AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, SAU, en relación al criterio de adjudicación 1.3. *Descripción de las fuentes de datos a utilizar*, en la valoración de lo contenido en la página 13/17 se observan 2 fuentes de datos por lo que procedería modificar el resultado de la puntuación final de este apartado, quedando el resto de contenidos sin valorar por exceder de la limitación de páginas.

- En relación a los requisitos de extensión máxima de 15 páginas (diez la parte de Metodología y organización de los trabajos y cinco la de Presentación de resultados), se comprueba lo siguiente:

- La propuesta de APPLUS NORCONTROL SLU cumple los requisitos de extensión máxima de 15 páginas (diez la parte de Metodología y organización de los trabajos y cinco la de Presentación de resultados).
- En cuanto a la propuesta de AUREN CONSULTORES SP, SLP se han tenido en cuenta para la valoración de las ofertas hasta la página 20/32 sin tener en cuenta índices ni portadas.
- Respecto a la propuesta de AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAU se comprueba que es más extensa en la parte de Metodología y organización de los trabajos, siendo la oferta de 12 páginas por lo que el apartado 1.3. *Descripción de las fuentes de datos a utilizar* que está contenido entre las páginas 13/17 y 14/17, solo ha podido evaluarse parcialmente, quedando una parte sin evaluar, en concreto lo contenido en las páginas 14/17 y 15/17.

Tras la valoración de los criterios ponderables en función de un juicio de valor de las ofertas, se comprueba que todas las entidades han alcanzado el umbral mínimo de 15 puntos (sobre los 30 máximos) exigidos en el anexo VII, por lo que continúan en el procedimiento de contratación.



**Junta de Andalucía**

Consejería de Política Industrial y Energía

Agencia Andaluza de la Energía

Se concluye por la mesa de contratación esperar a la emisión del informe ampliado, antes de continuar con el procedimiento de contratación y proceder a la lectura y apertura del SOBRE N° 2 que contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 11:30 horas del día 13 de enero de 2023.

**LA SECRETARIA**

**Vº Bº**  
**LA PRESIDENTA**

**Fdo.: Montserrat Hernández Zoido**

**Fdo.: Olga María González Morales**

NOTA: Las actas de la mesa de contratación firmadas original se han incorporado al expediente de contratación de referencia.



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR 2022 380486 SERVICIO DE DESARROLLO DE ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LAS INVERSIONES EN ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SECTOR INDUSTRIAL**

**TERCERA SESIÓN 17/01/2023**

- LECTURA INFORME AMPLIADO RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR SOBRE Nº 1.**
- APERTURA SOBRE Nº 2 “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”**

En la Sala de Reuniones de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, Planta Baja, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 09:05 horas del día 17 de enero de 2023 se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con las Resoluciones de fechas de 29 de noviembre y 20 de diciembre de 2022, del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

**CONTR 2022 380486 SERVICIO DE DESARROLLO DE ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LAS INVERSIONES EN ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SECTOR INDUSTRIAL**

**PRESIDENTA:**

Suplente: D<sup>a</sup> Olga María González Morales  
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

**VOCALES:**

D. Eufrasio Javier Lomas Oya  
LETRADO JEFE ASESORÍA JURÍDICA CONSEJERÍA POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA

D. Francisco Cano Parra  
JEFE ÁREA DE CONTROL FINANCIERO

D<sup>a</sup>. Gema Cantero Medina  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE ACTUACIONES ENERGÉTICAS

D<sup>a</sup>. Sara Robles Fernández  
JEFA DEL ÁREA DE CAPTACIÓN Y OFICINA TÉCNICA DE PROYECTOS

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. Montserrat Hernández Zoido

Citada en tiempo y forma, por la Presidenta, procede declarar constituida la Mesa y abierto el acto.



### Antecedentes

**Primero.-** Con fecha 13 de enero de 2023 se ha celebrado mesa de contratación para dar lectura del informe relativo a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

En relación a dicho informe técnico, y a la vista de las observaciones realizadas por los miembros de la mesa, con objeto de dar mayor claridad a las valoraciones realizadas, se va a emitir un nuevo informe ampliado antes de continuar con el procedimiento de contratación y previo a la apertura del sobre n.º 2 que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

**Segundo.-** Con fecha 16 de enero de 2023 se ha remitido a los miembros de la mesa borrador de informe técnico ampliado de valoración a través del correo electrónico.

.....

### - ENTREGA DEL INFORME TÉCNICO AMPLIADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (SOBRE N.º1)

Una vez constituida la Mesa de Contratación, se procede a la entrega a la misma del informe técnico ampliado de evaluación, de fecha 17 de enero de 2023, de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (sobre n.º 1), dándose lectura a la metodología aplicada en la valoración y exponiéndose las características generales de las ofertas presentadas.

Seguidamente se procede a dar lectura del cuadro-resumen de las puntuaciones asignadas que figuran en el informe técnico, según los criterios dependientes de un juicio de valor, conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y conforme a la descripción de la propuesta técnica especificada en el Anexo IV del PCAP, para las siguientes entidades:

<b>Empresas licitadoras</b>	<b>Puntos totales</b>
AUREN CONSULTORES SP, SLP	<b>23,00</b>
AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, SAU	<b>18,25</b>
APPLUS NORCONTROL, SLU	<b>17,00</b>

### - APERTURA DEL SOBRE N.º 2- “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”.

Acto seguido se procede por la Presidenta a la lectura y apertura del SOBRE N.º 2 que contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, siendo el que a continuación se relaciona:





Junta de Andalucía

Consejería de Política Industrial y Energía

Agencia Andaluza de la Energía

<b>ENTIDAD</b>	<b>Presupuesto Base Licitación: 38.347,11 € IVA Excl.: 8.052,89 € TOTAL: 46.400,00 €</b>	
<b>APPLUS NORCONTROL, S.L.U.</b>	<b>Oferta económica</b>	
	Base: 24.103,08 €	IVA: 5.061,65 €
	<b>Compromiso de desarrollo adicional de una aplicación informática que pueda simular la inversión (máximo 10 puntos).</b>	
	NO <input type="checkbox"/> Desarrollo aplicación informática para inversiones de tecnología más eficiente: 5 puntos. NO <input type="checkbox"/> Desarrollo aplicación informática para inversiones de referencia: 5 puntos.	
<b>AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.</b>	<b>Oferta económica</b>	
	Base:19.187,74 €	IVA: 4.029,43 €
	<b>Compromiso de desarrollo adicional de una aplicación informática que pueda simular la inversión (máximo 10 puntos).</b>	
	SI <input type="checkbox"/> Desarrollo aplicación informática para inversiones de tecnología más eficiente: 5 puntos. NO <input type="checkbox"/> Desarrollo aplicación informática para inversiones de referencia: 5 puntos.	
<b>AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.</b>	<b>Oferta económica</b>	
	Base: 35.279,34 €	IVA: 7.408,66 €
	<b>Compromiso de desarrollo adicional de una aplicación informática que pueda simular la inversión (máximo 10 puntos).</b>	
	SI <input type="checkbox"/> Desarrollo aplicación informática para inversiones de tecnología más eficiente: 5 puntos. SI <input type="checkbox"/> Desarrollo aplicación informática para inversiones de referencia: 5 puntos.	



Atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración de conformidad con lo establecido en los Anexos VII y VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procedió a verificar si las proposiciones presentadas incluían valores anormalmente bajos:

Considerándose que las proposiciones no pueden ser cumplidas por la inclusión de valores anormalmente bajos en aquellas ofertas en las que, SIMULTÁNEAMENTE, se den las siguientes condiciones:

**1. OFERTA ECONÓMICA:**

- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

**2. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS DISTINTOS A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA:**

- Cuando la puntuación que le corresponde a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas distintos a la proposición económica, sea superior al 80% del total de puntos asignados a dichos criterios.

**3. CRITERIOS JUICIO DE VALOR:**

- Cuando la suma de valoraciones correspondientes a los criterios que se evalúan mediante juicios de valor sea superior al 90% del total de puntos asignados a la valoración por juicio de valor.

**1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:**

LICITADOR	Oferta Económica	% Baja sobre el precio de licitación
<b>AUREN CONSULTORES</b>	19.187,74 €	<b>49,96 %</b>
<b>APPLUS NORCONTROL</b>	24.103,08 €	<b>37,14 %</b>
<b>AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA</b>	24.103,08 €	8,00 %
<i>Coste máximo de Licitación</i>	38.347,11 €	
<i>Media de las ofertas</i>	26.190,05 €	

Atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración señalados en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de conformidad con lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mesa de contratación apreció que la oferta económica presentada por las entidades AUREN CONSULTORES y APPLUS NORCONTROL, incluían valores anormalmente bajos.

**2. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS DISTINTOS A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA:**

PUNTUACIÓN MÁX CRITERIOS FÓRMULAS:	10	OFERTAS PRESENTADAS	VALORACIÓN OFERTA	PORCENTAJE DE BAJA	ES OFERTA ANORMALMENTE BAJA
Cuando la puntuación que le corresponde a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas distintos a la proposición económica, sea superior al 80% del total de puntos asignados a dichos criterios (10 puntos). <b>VALOR BAJA: &gt;8</b>		AUREN CONSULTORES	5,00	50,00	NO
		APPLUS NORCONTROL	0,00	0,00	NO
		AYESA	10,00	100,00	SI



**3. CRITERIOS JUICIO DE VALOR:**

PUNTUACIÓN MÁX CRITERIOS JUICIO DE VALOR:	30	OFERTAS PRESENTADAS	VALORACIÓN OFERTA	PORCENTAJE DE BAJA	ES OFERTA ANORMALMENTE BAJA
Cuando la suma de valoraciones correspondientes a los criterios que se evalúan mediante juicios de valor sea superior al 90% del total de puntos asignados a la valoración por juicio de valor		AUREN CONSULTORES	23,00	76,67	NO
		APPLUS NORCONTROL	17,00	56,67	NO
		AYESA	18,25	60,83	NO

Valor (30 puntos). **VALOR BAJA: > 27**

En relación a la inclusión de valores anormalmente bajos en las ofertas admitidas, se comprueba que NO se consideran anormalmente bajas ninguna de las ofertas presentadas ya que NO se cumplen SIMULTANEAMENTE las tres condiciones previstas en el Anexo VIII respecto de la proposición económica, y respecto a la aplicación de fórmulas distintas a la proposición económica y a los criterios de juicio de valor.

**-CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

La Mesa de contratación, procedió a valorar las distintas proposiciones presentadas clasificándolas en orden decreciente de valoración, de acuerdo a los criterios de adjudicación y su ponderación fijados en el Anexo VII, resultando las puntuaciones que a continuación se detallan:

EMPRESAS LICITADORAS	Proposición económica (60 puntos)	Compromiso desarrollo aplicación informática (10 puntos)	Criterios juicio de valor (30 puntos)	TOTAL	POSICIÓN
AUREN CONSULTORES SP, SLP	60,00	5,00	23,00	88,00	<b>1</b>
APPLUS NORCONTROL, SLU	47,76	0,00	17,00	64,76	<b>2</b>
AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, SAU	32,63	10,00	18,25	60,88	<b>3</b>

**- PROPONER AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN LA ADJUDICACIÓN AL LICITADOR QUE PRESENTE LA OFERTA ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA**

Una vez vistas las ofertas presentadas y realizada la clasificación, tras las deliberaciones pertinentes y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la siguiente entidad, por ser la oferta clasificada en primer lugar:



**Junta de Andalucía**

Consejería de Política Industrial y Energía

Agencia Andaluza de la Energía

La oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la entidad AUREN CONSULTORES SP, SLP, con B-87352340.

La entidad AUREN CONSULTORES SP, SLP se compromete a:

- Ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por el importe de DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO ( 19.187,74), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de CUATRO MIL VEINTINUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (4.029,43 €).
- La realización del Desarrollo de una aplicación informática que pueda simular la inversión de las soluciones analizadas de mejora de la eficiencia energética para otros tamaños (potencia o producción) de las recogidas en las bases de datos:
  - Desarrollo aplicación informática para inversiones de tecnología más eficiente.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 9:25 horas del día 17 de enero de 2023.

**LA SECRETARIA**

**Vº Bº**  
**LA PRESIDENTA**

**Fdo.: Montserrat Hernández Zoido**

**Fdo.: Olga María González Morales**

NOTA: Las actas de la mesa de contratación firmadas original se han incorporado al expediente de contratación de referencia.